



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 10 AGO 2016.

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0037605/2016, por el cual el Sr. Prof. Ab. RODOLFO FABIAN FERREYRA, Leg. 38584, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, por razones particulares a partir del 1 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple que desempeña en la Cát. "C" de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO,

Los razones invocadas por el solicitante,

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II-inc.b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Dec. PEN 1246/15,

Que el Prof. Ferreyra reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), en Cát. "C" de Derecho Constitucional, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 60/16;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: Conceder al Sr. Prof. Ab. RODOLFO FABIAN FERREYRA, Leg 38584, licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), en Cát. "C" de Derecho Constitucional, a partir del 1 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, con cargo al Art. 49°-Ap. II-inc.b) de la Resolución HCS N° 1222/14 aprobada por Dec. Pen N° 1246/15;

Art. 2°: El Prof. Rodolfo Fabian Ferreyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el termino de diez días a los efectos del tramite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990)

Art. 3°: Protocolícese, gírese a Secretaria Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESOLUCIÓN N°:

1036

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA